

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2402 *ÁVILA*

Edicto

Don Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 379/2009 referente al concursado Sangregoman Promociones Inmobiliarias, S.L., con CIF nº B-30790471 y domicilio social en Ávila, Avenida de Portugal, nº 37, local 9, por auto de fecha 18 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18 de noviembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 22 de febrero de 2011, a las 12:30 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Ávila, 18 de enero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110003946-1